

Fecha: 06/02/2020

Estimada empresa, CECBB requiere una cotización para la provisión de **BIENES**, de acuerdo al siguiente detalle:

REFERENCIA	<b>NP-20072-CDL</b>
PROCESO	<b>ADQUISICION DE VÁLVULAS</b>
PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	La cotización debe ser remitida hasta el día <b>14/02/2020</b> a horas <b>17:30.</b>
REMITIR A	Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo al correo electrónico <a href="mailto:edwar.gonzales@centralbulobulo.com">edwar.gonzales@centralbulobulo.com</a>

## 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES</b> (Se puede ofrecer condiciones superiores, en ningún caso inferiores)				
<b>1.1 DESCRIPCIÓN</b>				
N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	N° DE SERIE Y/O N° DE PARTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA
1	2	PIEZA	N° DE PARTE: BF4BA3AA	Válvula globo de 4" ANSI #600 bridada RF, (ver hoja de datos)
2	2	PIEZA	N° DE PARTE: CL4BA3AA	Válvula Check de 4" ANSI #600 tipo "WAFER" con plato dual, (ver hoja de datos)
<b>1.2 OBSERVACIONES</b>				
Se adjuntan planos y hoja de datos de las valvulas solicitadas				
<b>1.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>				
El plazo de entrega de los Bienes de la presente Orden de Compra/Contrato, no deberá exceder a 45 días calendario, contabilizados a partir de la suscripción de la Orden de Compra/Contrato. En caso de que el plazo de la entrega de los materiales sea un día sábado, domingo o feriado, éste recorrerá al siguiente día hábil más próximo.				
<b>1.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>				

El bien deberá ser entregado en la oficina de CECBB, ubicada en la CALLE ANTONIO ARDAYA N° 4190, ENTRE LA AVENIDA CRISTO REDENTOR Y AVENIDA RADIAL 27, ATRÁS DEL MULTICENTER NORTE, 4TO ANILLO, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

## 1.5. MULTAS

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los vales, se aplicará una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del monto total de la orden de compra por cada día calendario de atraso.

## 2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO

### FORMA DE ADJUDICACIÓN

ITEMS

#### 2.1 GARANTÍA TÉCNICA

Al momento de la entrega de los productos, el proveedor deberá proporcionar una garantía técnica de los bienes entregados con las siguientes características:

**Alcance de la garantía:** Contra defectos de fabricación del producto, o problema no detectable al momento de otorgada la conformidad, el mismo deberá ser reemplazado en un plazo a convenir de oficializada la observación.

**Período de garantía:** La garantía de los productos adquiridos deberá ser por un tiempo mínimo de 6 meses.

**Inicio del cómputo del período de garantía:** Sera aplicable a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del producto.

#### 2.2 CERTIFICADOS DE CALIDAD DE FABRICA (cuando aplique)

Al momento de la entrega de los productos, el proveedor deberá proporcionar los certificados de calidad de los bienes entregados.

#### 2.3 MEDIOS DE TRANSPORTE

El transporte de los Bienes, corren bajo la absoluta responsabilidad y costo del proveedor adjudicado hasta su entrega en la dirección indicada en el acápite correspondiente de las presentes especificaciones técnicas.

#### 2.4 ASPECTOS NORMATIVOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE CECBB

El Proponente de la provisión de **"BIENES"** deberá cumplir con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de CECBB.

##### 2.4.1. ASPECTOS GENERALES:

Para los procesos de contratación de bienes; en caso de que los mismos sean recibidos directamente en los almacenes de CECBB; no aplica una cláusula específica de SMS.

## 2.4.2. RECOMENDACIONES:

Para las tareas complementarias de entrega de bienes en los almacenes de CECBB, la Unidad Solicitante deberá coordinar con la empresa Contratista a efectos de garantizar y prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y afectaciones al medio ambiente.

**2.4.2.1** En caso de manipulación de bienes y materiales dentro de las instalaciones de CECBB; se deberán verificar las condiciones del sistema de izaje de cargas (cables, eslingas, estrobos, y otros elementos necesarios para este fin).

**2.4.2.2** En caso de Bienes y/o equipos eléctricos/electrónicos, se recomienda verificar de las condiciones de carga y tensión eléctrica en las líneas de suministro y evitar sobre carga en las líneas eléctrica el momento de la instalación y puesta en marcha de los equipos.

**2.4.2.3** Las tareas complementarias para la entrega de bienes/equipos/materiales, deberán ser coordinadas con el personal de SMS de la Unidad Solicitante, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y las políticas de Seguridad Industrial de CECBB.

Entre los requisitos mínimos que la empresa contratada deberá cumplir para la habilitación de su personal para ingreso a Planta están:

- Ropa de trabajo (pantalón jean y camisa manga larga, mínimamente 80% algodón), casco de seguridad, botas de seguridad, gafas de seguridad y protector auditivo.
- Seguro de vida y Seguro contra accidentes personales (15.000,00 \$us)
- Vacunas vigentes.

Tétanos.	Solo para Visitas de 1 día.
Fiebre Amarilla.	Solo para contratistas de más de 1 día.
Hepatitis B.	
Fiebre Tifoidea.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones y/o cursos.</li> </ul>	
Combate y control de incendios.	Solo para contratistas que realicen actividades que requieran estos cursos.
Equipo de protección personal.	
Comunicación de peligros.	
Primeros auxilios.	

En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a Planta, la empresa contratada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previo al ingreso a Planta:

- Antigüedad no mayor a 5 años para vehículo liviano, de 15 años para camiones.
- Seguro de accidente vehicular.
- SOAT.
- Inspección técnica por empresa certificada (Petrovisa, Iborca, etc.)
- Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Transito de la Policía Boliviana.

- Debe obligatoriamente estar identificado.
- Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 2 Kg.
- Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.
- Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.
- Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.
- Deberá contar con arresta llamas para ingresar a planta (deseable).

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de CECBB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta.

Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:

- Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
- Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

### 3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

#### 3.1 CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ **Forma de pago:** 30 días desde la entrega de los bienes
- ✓ **Validez de la Oferta:** 60 días calendario
- ✓ **Lugar de entrega de la factura:** Oficina administrativa CECBB, CALLE ANTONIO ARDAYA N° 4190, ENTRE LA AVENIDA CRISTO REDENTOR Y AVENIDA RADIAL 27, ATRÁS DEL MULTICENTER NORTE, 4TO ANILLO , Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- ✓ **Garantía:** de fábrica
- ✓ **Presentación:** La propuesta debe estar debidamente sellada y firmada por el representante legal del proponente.

#### 3.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas debe ser presentada, debidamente llenado, cumpliendo y respetando los formatos de los siguientes Formularios adjuntos (tabla Excel):

✓	A1	CARACTERÍSTICAS	TÉCNICAS	SOLICITADAS	Y	PROPUESTAS
✓		A2		PROPUESTA		ECONÓMICA
✓		A3	IDENTIFICACIÓN	DEL		PROPONENTE

Además de su propuesta en hoja membretada de acuerdo al formato original de cada proponente

#### 3.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACOMPAÑEN LA PROPUESTA

La propuesta debe estar acompañada con los siguientes documentos legales:

1. Testimonio de Constitución de Sociedad (cuando corresponda) (o su similar)

- |  |                |
|--|----------------|
| 2. Matrícula de Comercio (vigente)                             | (o su similar) |
| 3. NIT actualizado   | (o su similar) |
| 4. Cédula de Identidad de Representante Legal y/o propietario. | (o su similar) |
| 5. Poder de Representante Legal (cuando corresponda)           | (o su similar) |
| 6. Otros que por naturaleza del servicio sean requeridos.      |                |
| 7. Certificación Bancaria (cuando corresponda)                 |                |

### 3.4 FORMA DE PAGO

El pago será por el Total, a través de transferencia vía transferencia bancaria, posterior a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios y una vez que la unidad solicitante haya emitido la conformidad por la recepción de los bienes.

Por consiguiente, para efectos de solicitud de pago la empresa contratada deberá adjuntar:

- ✓ Factura original de la Empresa debidamente registrada en Impuestos Nacionales
- ✓ Fotocopia simple del NIT
- ✓ Certificado bancario de la cuenta a la que se realizara el pago.
- ✓ Fotocopia simple de la orden de compra.

### 3.5 FACTURACION

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de:  
**Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.** y/o **CECBB S.A.**  
consignado el Número de Identificación Tributaria (NIT) **1020145025**.

La factura deberá emitirse por el precio contratado, sin deducir las multas ni otros cargos, al momento de la entrega de la totalidad de los bienes conforme lo establecido contractualmente.

La fecha para la presentación de facturas es hasta el 25 de cada mes.

### 3.6 TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.